
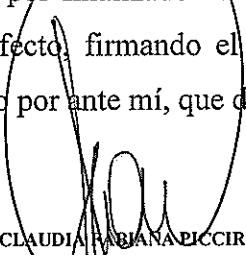


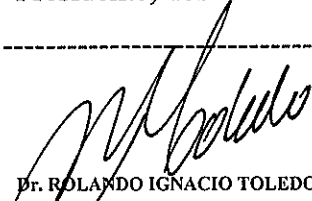
*Tribunal Electoral*  
*Provincia del Chaco*

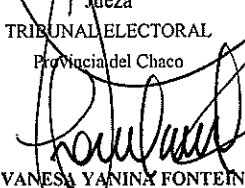
**ACTA N° 01:** En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los nueve (09) días del mes de Febrero de dos mil veintidós, el Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, integrado el Alto Cuerpo por el Señor Presidente **DR. ROLANDO IGNACIO TOLEDO**, la Señora Jueza **DRA. CLAUDIA FABIANA PICCIRILLO**, el Señor Juez **DR. JORGE GUSTAVO DAHLGREN**, y la Señora Procuradora Fiscal **DRA. VANESA YANINA FONTEINA**, asistidos por la Secretaria Electoral Letrada Señora **MÓNICA MARCELA CENTURIÓN YEDRO**, **CONSIDERARON:** Expte. N° 64/21 caratulado "MUNICIPIO DE FUERTE ESPERANZA S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES EXTRAORDINARIAS PARA EL 06/02/2022" del registro de este Tribunal Electoral. Que el día siete (07) de febrero del corriente año, a las cinco y cuarenta y cinco (05:45) horas, finalizó la recepción de urnas y demás documentación desde todas las mesas habilitadas en el Municipio de Fuerte Esperanza, para las Elecciones Extraordinarias celebradas el 06/02/22 para elegir Intendente a fin de completar el período constitucional de mandato, convocado por Resolución del Ejecutivo Municipal N° 292/2021 y la correspondiente Ordenanza Municipal del Concejo Deliberante, según Acuerdo labrado en Acta N° 05 del 22/12/21 de este Organismo. Por otra parte, el día seis (06) de febrero a las veinte y treinta (20:30) hs., en la sede de este Organismo, se dejó constancia que conforme la recepción de los telegramas remitidos en imágenes por los Delegados Electorales ante la presencia de Autoridades de Mesa y Fiscales partíciparios, con destino al Tribunal Electoral, arts. 103° y 106° de la Ley Electoral N° 834-Q y modificatorias, previo puesta en cero del sistema, se consignaron los resultados del Escrutinio Provisorio ingresados al sistema de acuerdo a la planilla que se anexó al Acta correspondiente, remitiéndose a los representantes de las agrupaciones que participaron en el comicio y publicados en la página web de este Organismo. Que vencido el plazo previsto en el art. 108° del Código Electoral Provincial, para efectuar protestas y reclamaciones que versaren sobre vicios en la constitución y funcionamiento de las mesas, como así también reclamaciones contra la elección de acuerdo con lo establecido en el art. 109° de la normativa citada, no habiéndose efectuado protesta alguna, se inició el Escrutinio Definitivo que realiza el Tribunal Electoral, de acuerdo con lo normado por el art. 93° inc. 2) de la Constitución de la Provincia del Chaco, arts. 45° inc. g), h) e i), 110°, 111° y concordantes de la Ley N° 834-Q. Que conforme lo dispuesto por Resolución N° 12/22 de este Organismo y ateniéndose a las cifras consignadas en las Actas de Cierre de Comicios y Escrutinio Provisional y demás documentación remitida por las Autoridades de Mesa, en virtud a las disposiciones del Capítulo II, Título V del Código Electoral Provincial, dicho escrutinio quedó concluido confeccionándose las Planillas de Escrutinio Definitivo correspondientes. Finalizada las tareas de

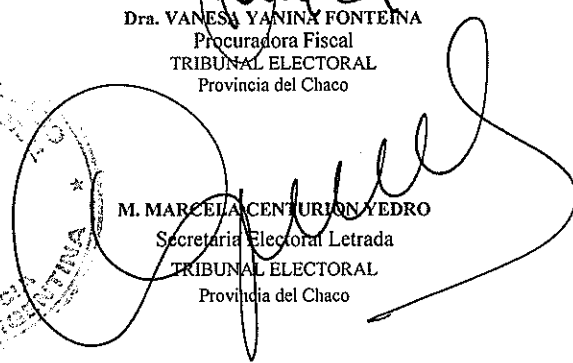
verificación de los datos que se computarizaron para el resultado final, no habiéndose efectuado protesta alguna, en la oportunidad prevista por el art. 119° de la Ley precedentemente mencionada, se entregaron los resultados finales a los representantes de las Alianzas Transitorias contendientes, cuyas planillas obran incorporadas al Acta del día 08/02/22 de finalización de Escrutinio Definitivo. Por todo ello, en mérito a lo normado por los arts. 93° inc. 2) de la Constitución de la Provincia del Chaco y 45° inc. h) e i) de la Ley N° 834-Q, **ACORDARON: I.- DECLARAR** la validez de los Comicios extraordinarios celebrados el seis (06) de Febrero de dos mil veintidós (2022), para elegir Intendente de la localidad de Fuerte Esperanza, a fin de completar el período constitucional de mandato. **II.- TENER** como resultado del Escrutinio Definitivo, el realizado por este Tribunal Electoral y consignado en la planilla que como Anexo que se incorpora a la presente, en dos (02) fojas. En consecuencia, **III.- PROCLAMAR INTENDENTE MUNICIPAL** de Fuerte Esperanza, a la Sra. **ORTEGA, INES JOSEFA DEL CARMEN DNI N° 24.839.442 Clase: 1975**, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 90° inc. 4) y 6), 93° inc. 2), y 193° de la Constitución de la Provincia del Chaco, arts. 45° inc. i), 120°, 122° y 158° de la Ley N° 834-Q, por el período que resta para completar el período constitucional de mandato, en mérito a lo normado por los arts. 190° de la Constitución de la Provincia del Chaco, 68°, 70°, 72° de la Ley Orgánica Municipal N° 854-P, y el art. 4° de la Ley N° 887-B. **IV.- EXPEDIR**, en virtud de lo normado por el art. 93° inc. 2) de la carta Magna Provincial y arts. 12° y 122° de la Ley N° 834-Q, fotocopia certificada de la presente, a la electa. **COMUNICAR** al Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Concejo Municipal de Fuerte Esperanza y Agrupaciones Políticas intervinientes en el acto electoral. **OTORGAR** el diploma que acredita tal carácter, **V.- DESTRUIR**, en mérito a lo previsto por el art. 121° de la Ley electoral Provincial, las boletas de sufragio escrutadas y remitidas dentro de las urnas por las Autoridades de Mesa. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, labrándose Acta en doble ejemplar, de un mismo tenor y efecto, firmando el Señor Presidente, los Señores Jueces y la Procuradora Fiscal, todo por ante mí, que doy fe. -----

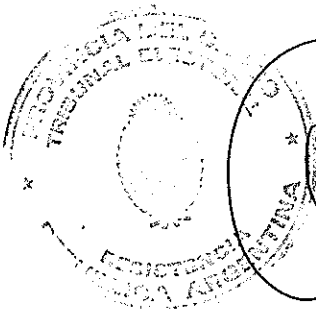
  
Dr. JORGE GUSTAVO DAHLGREN  
Juez Subrogante  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco

  
Dra. CLAUDIA FABIANA PICCIRILLO  
Jueza  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco

  
Dr. ROLANDO IGNACIO TOLEDO  
Presidente  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco

  
Dra. VANESA YANINA FONTEINA  
Procuradora Fiscal  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco

  
M. MARCELA CENTURION YEDRO  
Secretaría Electoral Letrada  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco





**63 - FUERTE ESPERANZA**

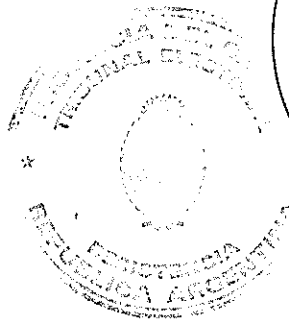
**Escrutinio Definitivo**

Electores (Hab (Nac + Ext) Votaron %): 4.390 + 0 3.402 77,49 %

| Partidos Políticos                      | Intendente |       |
|---|------------|-------|
|   | Votos      | % Val |
| 0652 FRENTE DE TODOS                    | 2318       | 68,89 |
| 0653 IMPENETRABLE UNIDO                 | 1047       | 31,11 |
| <b>Total de Votos Afirmativos</b> 3.365 |            |       |
| BLANCO                                  | 16         |       |
| NULOS                                   | 21         |       |
| <b>Total Votos</b> 3.402                |            |       |

|         |                 |    |     |   |            |    |              |        |
|---------|-----------------|----|-----|---|------------|----|--------------|--------|
| MESAS → | HABILITADAS Nac | 15 | Ext | 0 | ESCRUTADAS | 15 | % ESCRUTADAS | 100,00 |
|---------|-----------------|----|-----|---|------------|----|--------------|--------|



*[Handwritten Signature]*  
M. MARCELA CENTURION YEDRO  
SECRETARIA ELECTORAL  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO

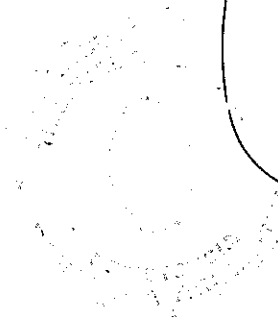


Municipio de : **FUERTE ESPERANZA**

Escrutinio Definitivo

Intendente Electo

| Partidos Políticos  | Candidato                     | Documento  | Votos        | %      |
|---------------------|-------------------------------|------------|--------------|--------|
| 652 FRENTE DE TODOS | ORTEGA INES JOSEFA DEL CARMEN | 24.839.442 | 2.318        | 68,89  |
| MESAS → HABILITADAS | :5 ESCRUTADAS                 | 15         | % ESCRUTADAS | 100,00 |



*[Handwritten Signature]*  
M. MARCELA CENTURION VEDRÓ  
SECRETARIA ELECTORAL  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO